



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

### PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL (PREUS)

En Valladolid, a 20 de noviembre de 2024 se reúne la Comisión Técnica de Valoración con los siguientes integrantes:

- La Coordinadora de CEAS, Encarna Garrido Rodríguez
- La Técnica de EDIS, Ana Isabel García Ramiro
- La Psicóloga del Programa de Apoyo a Familias, M<sup>a</sup> Paz Villafañez Crespo
- El Jefe de Sección del Área de Servicios Sociales e I.O., Manuel Fernández Varela

La Comisión, una vez examinadas las solicitudes formuladas y de conformidad con los criterios recogidos en la normativa reguladora de las ayudas, aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación nº 45/18, de 23 de marzo, eleva al Presidente la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- **ESTIMAR INTEGRAMENTE LA SOLICITUD, CONCEDER y ABONAR** una prestación económica de **1.000 euros** a **D<sup>a</sup>. SANDRA NAVARRO MARTÍNEZ** con NIF nº 12.417.196-W, y domicilio en C/ Democracia nº 3 de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), CP 47162, **para suministro energético**, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la normativa reguladora.

**El abono se efectuará directamente a la interesada** correspondiendo al CEAS de **Portillo**, realizar el seguimiento de la ayuda. La justificación se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas, recibos y documentos acreditativos del pago, en el plazo de 3 meses desde que se efectúe el abono de la ayuda, conforme establece el art. 11 de la normativa reguladora.

- **ESTIMAR PARCIALMENTE LA SOLICITUD, CONCEDER y ABONAR** una prestación económica de **1.182,05 euros** a **D<sup>a</sup>. LUZ MERCEDES ERAZO GIRÓN** con NIF nº 12.433.164-P, y domicilio en C/ Veintinueve de diciembre nº 67 2º de Tudela de Duero (Valladolid), CP 47320, correspondiendo **1.140 euros para tres meses de alquiler y 42,05 para suministro energético**, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la normativa reguladora.

**El abono se efectuará directamente a la interesada** correspondiendo al CEAS de **Pinoduro**, realizar el seguimiento de la ayuda. La justificación se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas, recibos y documentos acreditativos del pago, en el plazo de 3 meses desde que se efectúe el abono de la ayuda, conforme establece el art. 11 de la normativa reguladora.

- **ESTIMAR PARCIALMENTE LA SOLICITUD, CONCEDER y ABONAR** una prestación económica de **958,07 euros** a **D<sup>a</sup>. AMARA VELAZ BELTRÁN** con NIF nº 75.264.610-P, y domicilio en C/ Laguna nº 19 bajo C de La Cistérniga (Valladolid), CP 47193, correspondiendo **863,57 euros para suministro energético y 94,50 para gafas**, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la normativa reguladora.

**El abono se efectuará directamente a la interesada** correspondiendo al CEAS de **Cercanías 2**, realizar el seguimiento de la ayuda. La justificación se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas, recibos y documentos acreditativos del pago,



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

en el plazo de 3 meses desde que se efectúe el abono de la ayuda, conforme establece el art. 11 de la normativa reguladora.

LA COORDINADORA DE CEAS

Encarna Garrido Rodríguez

LA JEFA DE SECCIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD

M<sup>a</sup> Paz Villafáñez Crespo

EL JEFE DE SECCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Manuel Fernández Varela

LA TÉCNICA DE EDIS

Ana Isabel García Ramiro